



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Mano Julié



SALTA, 13 MAR. 2007

RES. H N° 127-07

Expte. N° 4.555/06

VISTO:

El pedido de Año Sabático formulado por la Prof. Cristina FAJRE mediante Nota N° 2855/06, a partir del 01 de Marzo del 2007 y por el término de doce (12) meses; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haberse modificado la dedicación de la docente, se efectuó la pertinente consulta a la Dirección General de Personal, la cual informa que, el beneficio en caso de ser otorgado debe ser en el cargo de revista con Dedicación Semiexclusiva;

Que situaciones como la presente se encuentran comprendidas dentro de la Res. CS N° 472/89, referente al Reglamento de Año Sabático;

Que en consecuencia, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja otorgar el beneficio solicitado por la Prof. Cristina FAJRE y solicita al Consejo Superior su aprobación;

POR ELLO, y considerando las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión del día 27/02/07)
RESUELVE:

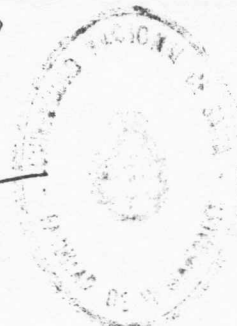
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la profesora Cristina FAJRE, DNI. N° 5.677.259, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con el fin de acogerse al beneficio de Año Sabático, a partir del 01 de Marzo de 2007 y por el término de doce (12) meses.-

ARTICULO 2°.- SOLICITAR su aprobación al Consejo Superior de esta Universidad por cuanto la docente peticionante cumple con los requisitos establecidos mediante resolución CS N° 472/89.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la docente, a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Escuela de Letras de la Facultad y siga al Consejo Superior para su tratamiento.-

jcl.-

SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. CATALINA BULIUBASIC
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA